

I. Datos profesionales:

Cuerpo de procedencia Número Registro de Personal
 Centro de destino
 Dirección del Centro Teléfono
 Código postal Localidad Provincia

Funciones en los CEP o en Instituciones similares:

Profesor de Apoyo Si Responsable del área de francés Si Formador de Formadores o Asesor Si
 No No No

II. Datos personales:

Edad documento nacional de identidad Teléfono
 Domicilio particular
 Código postal Localidad Provincia

..... a de de 1989
 (Firma del interesado),

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, SUBDIRECCION GENERAL DE FORMACION DEL PROFESORADO. Paseo del Prado, 28, octava planta, 28014-Madrid.

3582

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989 de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se convocan 470 plazas para asistir a actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda y en España durante el verano de 1989, dirigidas a Profesores de Inglés de niveles no universitarios, con la colaboración del Consejo Británico y la Embajada de Irlanda.

Uno de los objetivos prioritarios de los programas de formación continuada y actualización que lleva a efecto el Departamento es el perfeccionamiento del profesorado de idiomas modernos.

A tal efecto, esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

1. Convocar, con la colaboración del Consejo Británico y la Embajada de Irlanda, 470 plazas, según se especifica en el anexo I de esta Resolución, para actividades de formación dirigidas a Profesores de Inglés de niveles no universitarios, que tendrán lugar en el Reino Unido, Irlanda y en España durante el verano de 1989.

II. Candidatos

2. Podrán participar en esta convocatoria los Profesores numerarios definitivos o provisionales e interinos de Inglés con destino en los siguientes Centros públicos:

Institutos de Bachillerato.
 Institutos y Secciones de Formación Profesional.
 Escuelas Oficiales de Idiomas.
 Centros de Enseñanzas Integradas.
 Colegios públicos de Educación General Básica.

III. Requisitos

3. Los Profesores solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

3.1 Estar impartiendo actualmente la enseñanza del Inglés. Este requisito no será exigido a los Profesores de Apoyo, responsables de área. Formador de Formadores y Asesores en los Centros de Profesores o Instituciones similares.

3.2 Los Profesores interinos de Inglés deberán contar con un mínimo de dos cursos completos de docencia de Inglés en Centros públicos.

3.3 No haber disfrutado de beca similar o de ayuda individual para cursos realizados en el Reino Unido ni haber participado en los programas de intercambio «Puesto a puesto» o de «Auxiliares de conversación» durante los cinco últimos años.

IV. Méritos

4. Para la selección se valorarán los siguientes méritos, relacionados con la Lengua Inglesa:

4.1 Méritos docentes:

4.1.1 Años de docencia como Profesor numerario, definitivo o provisional e interino de Lengua Inglesa.

4.1.2 Destino con participación activa en Centros en los que se lleve a efecto programas educativos experimentales de la reforma de las enseñanzas.

4.1.3 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua Inglesa: Intercambios, semanas culturales y otras.

4.2 Actividades de perfeccionamiento:

4.2.1 Dirección, organización y docencia en actividades de perfeccionamiento para Profesores de Inglés.

4.2.2 Participación en cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento relacionados con el inglés y su metodología.

4.3 Publicaciones, Investigaciones, experiencias y otros trabajos en torno a la Lengua Inglesa y su metodología.

4.4 Méritos académicos:

4.4.1 Título de Doctor en Filología Inglesa.

4.4.2 Para Profesores de Educación General Básica: Título de Licenciado en Filología Inglesa.

4.4.3 Otros títulos o diplomas relacionados con el inglés.

V. Solicitudes

5. Los Profesores que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia, según el modelo que figura como anexo II, a la que se acompañará la documentación que se especifica a continuación:

5.1 Hoja de servicios certificada por los servicios competentes, acompañada de las fotocopias compulsadas de los títulos de nombramiento como funcionario de carrera e interino y de las correspondientes hojas de enlace.

5.2 Los Profesores de Educación General Básica presentarán además un certificado expedido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se haga constar que el concursante está habilitado e imparte actualmente el idioma inglés, así como los cursos en que lo hizo anteriormente, bien en el actual Centro de destino o en otros.

5.3 Los Profesores que soliciten el curso de Plymouth, para hacer uso del derecho preferente, deberán acreditar documentalmente que

ejercen las funciones de Profesor de apoyo, responsable del área de inglés, Formador de Formadores y Asesores en Centros de Profesores o Instituciones similares.

5.4 Declaración jurada referida al punto 3.3 de esta Resolución.

5.5 Fotocopias compulsadas de los documentos relacionados con los méritos enunciados en los puntos 4.1.2 a 4.4.3 de esta convocatoria.

5.6 Relación numerada y firmada de la documentación presentada, siguiendo el orden que aparece en el baremo (anexo II).

5.7 No se admitirá ningún documento transcurridos los diez días posteriores al plazo de solicitud que figura en el apartado séptimo de esta convocatoria.

6. No serán valorados aquellos méritos que no se justifiquen documentalmente. Por otra parte, cualquier falsedad u omisión en los datos exigidos supondrá la exclusión del solicitante.

VI. Tramitación de solicitudes

7. Las instancias y documentos se enviarán directamente a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid. Asimismo, podrán utilizarse para su envío los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso, es imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el Organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto, para que sea fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

Las oficinas receptoras remitirán los expedientes a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de la recepción de los mismos.

VII. Plazo de presentación

8. Los expedientes de solicitud, instancias y documentos a que se hace referencia en el apartado 5.º de esta Resolución, deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

VIII. Selección

9. La selección de los Profesores será realizada por una Comisión Mixta, quien valorará los méritos de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II de esta Resolución.

IX. Resolución de la convocatoria

10. Las relaciones de los Profesores seleccionados, titulares y suplentes serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Los candidatos podrán presentar reclamaciones ante la Subdirección General de Formación del Profesorado durante el plazo de cinco días, contados a partir del que se hicieron públicas las relaciones de los Profesores seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

X. Aceptaciones y renunciaciones

12. Los Profesores seleccionados recibirán directamente en sus Centros de destino información concreta sobre los respectivos cursos, relativa a programa, calendario, estancias y desplazamientos. A la vista de la misma, el Profesor deberá remitir a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid, la aceptación de la plaza, cumplimentando un impreso que le habrá sido remitido al efecto. Esta implicará la aceptación de las condiciones anteriormente indicadas.

13. Cuando por circunstancias imprevistas y justificadas el Profesor se viera obligado a renunciar a la plaza adjudicada con posterioridad al envío de su aceptación, lo comunicará urgentemente a dicha Subdirección General, en todo caso, nunca más tarde del 15 de mayo próximo. El no cumplimiento de esta norma inhabilitará para disfrutar este tipo de ayudas durante los próximos cinco años.

XI. Retirada de documentos

14. Los documentos presentados por los concursantes podrán retirarse de la Subdirección General de Formación del Profesorado durante los meses de septiembre y octubre de 1989, directamente por los interesados o por persona autorizada. Los residentes fuera de Madrid podrán solicitar su devolución por correo, remitiendo previamente a dicha Subdirección General sellos por valor aproximado al franqueo utilizado en su día para el envío. Transcurrido este plazo se perderá todo derecho sobre la misma, que será destruida.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Actividades	Lugares y fecha	Número de plazas	Dirigidas a	Condiciones económicas
Cursos y seminarios para monitores de perfeccionamiento.	Plymouth: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Enseñanzas Medias y Educación General Básica, preferentemente Profesores de apoyo, Formadores de Formadores, Asesores y responsables de inglés en los CEP o Instituciones similares.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
Cursos y seminarios de metodología del inglés y profundización en su lingüística.	Lancaster: Del 10 al 28 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
Cursos y seminarios de lengua inglesa y su metodología.	Chorley: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en familias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	Omskirk: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	Manchester: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.

Actividades	Lugares y fecha	Número de plazas	Dirigidas a	Condiciones económicas
Cursos y seminarios de lengua inglesa (para la realización de estos cursos será necesario un mínimo de 20 personas).	Londres: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	Preston: Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en familias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	Dublín (St. Patrick's): Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y de la Embajada de Irlanda. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	Dublín (St. Mary's): Del 3 al 21 de julio.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en familias y manutención correrán a cargo del MEC y de la Embajada de Irlanda. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	CEP de Astorga: Del 3 al 21 de julio.	40	Profesores numerarios definitivos y provisionales y Profesores interinos de inglés de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	CEP de Soria: Del 3 al 21 de julio.	40	Profesores numerarios definitivos y provisionales y Profesores interinos de inglés de Enseñanzas Medias.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	CEP de Estella: Del 3 al 21 de julio.	40	Profesores numerarios definitivos y provisionales y Profesores interinos de inglés de Enseñanzas Medias y Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
	CEP de Ejea: Del 3 al 21 de julio.	40	Profesores numerarios definitivos y provisionales y Profesores interinos de inglés de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.
CEP de Graus: Del 3 al 21 de julio.	40	Profesores numerarios definitivos y provisionales y Profesores interinos de inglés de Educación General Básica.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del MEC y del Consejo Británico. Los gastos de viaje, ida y vuelta, serán por cuenta de los interesados.	

ANEXO II
BAREMO

Actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda y en España. Verano 1989

Méritos	Total puntos. como máximo	Documentos
1. Méritos docentes:		
1.1 Por cada año de docencia como Profesor numerario de Lengua inglesa (0,50 puntos).	3	Hoja de servicios certificada por los servicios competentes, acompañada de las fotocopias compulsadas de los títulos de nombramiento como funcionario de carrera e interino y de las correspondientes hojas de enlace.
1.2 Por cada año de docencia interina de Lengua Inglesa (0,25 puntos).	1	Hoja de servicios certificada por los servicios competentes, acompañada de las fotocopias compulsadas de los títulos de nombramiento como funcionario de carrera e interino y de las correspondientes hojas de enlace.
1.3 Destino en Centros en los que se lleve a efecto programas educativos experimentales de la reforma de las enseñanzas, justificando participación activa (0,25 puntos por curso).	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua Inglesa: Intercambios, semanas culturales y otras (0,50 puntos por actividad).	2	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2. Actividades de formación permanente:		
2.1 Dirección, organización y/o docencia en actividades de perfeccionamiento. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración e importancia.	2,5	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2.2 Participación en cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento profesional relacionadas con la Lengua Inglesa y su metodología. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración.	2,5	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
3. Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos sobre la Lengua Inglesa y su enseñanza. Hasta 0,50 puntos, según calidad y extensión.	2	Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por Organismos públicos.
4. Méritos académicos:		
4.1 Título de Doctor en Filología Inglesa.	2	Fotocopia compulsada de los títulos o certificados de estudios.
4.2 Para Profesores de EGB: Título de Licenciado en Filología Inglesa si no fue utilizado para ingresar en el Cuerpo, dos puntos; si fue utilizado para dicho fin, un punto. Se valorará proporcionalmente cada curso de licenciatura.	2	Fotocopia compulsada de los títulos o certificados de estudios.
4.3 Otros títulos o diplomas relacionados con la Lengua Inglesa: Certificado de aptitud de Escuelas Centrales de Idiomas (un punto) y otros.	2	Fotocopia compulsada de los títulos o certificados de estudios.
Total máximo.	20	

ANEXO III
MODELO DE INSTANCIA
Actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda y España. Verano 1989

Apellidos	Nombre

SOLICITA plaza en uno de los cursos que señala a continuación según el orden de preferencia que indica:

Cursos para Profesores de Enseñanzas Medias	Cursos para Profesores de Educación General Básica
Plymouth	Plymouth
Lancaster	Chorley
Preston	Omskirk
Londres	Manchester
Dublín	Dublín
CEP:	CEP:
Graus	Graus
Soria	Soria
Astorga	Astorga
Estella	Estella
Egea	Egea

Señale por orden de preferencia las actividades que le interesan (1.º, 2.º, 3.º, etc.).

I. Datos profesionales:

Cuerpo de procedencia Número de Registro de Personal

Centro de destino

Dirección del Centro Teléfono

Código postal Localidad Provincia

Funciones en los CEP o en Instituciones similares:

Profesor de Apoyo Sí No Responsable del área de Inglés Sí No Formador de Formadores o Asesor Sí No

II. Datos personales:

Edad documento nacional de identidad Fuma: Sí No

Domicilio particular

Código postal Localidad Provincia

..... a de de 1989
 (Firma del interesado).